JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00875

Asunto: Remite

Se incorpora al Expediente Digital, nuevamente, la solicitud de terminación del presente trámite verbal por transacción, para lo cual, se remite entonces a ambas partes al contenido de la providencia del pasado **16 de mayo del presente año,** en donde el Juzgado ya resolvió sobre el particular.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __30 may 2023__, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f82702b3a3be18698000bfd34dc47124c7e833563ba6c1aba61c79df27bac5**
Documento generado en 29/05/2023 02:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica